



2023-0056 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 27 de enero de 2023

Doctor
David Racero
PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición sobre existencia de proyecto de restructuración del SENA

Yo, **Patricia Eugenia Bedoya García**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.403.829 expedida en el municipio de Cartago (Valle) y domiciliada en la carrera 7 No. 34-50 de la ciudad de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

PETICIÓN

1. Solicitamos a su despacho informar si existe un proyecto de ley que busque restructurar el SENA, derogar la ley 119 de 1.994 y trasladar el Servicio Nacional de Aprendizaje del Ministerio del Trabajo hacia el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. De ser positiva la respuesta, solicitamos suministrar copia del mismo

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

1. Ha circulado por los correos oficiales de los trabajadores de la institución, un presunto proyecto de ley que promueve los propósitos enunciados en la petición de información que hacemos.
2. Este hecho ha generado gran preocupación y alarma dentro de la comunidad educativa del SENA, dado que, durante muchos años, los trabajadores, aprendices y el pueblo colombiano en general, hemos tenido que hacer frente a intentos de liquidar, restructurar y trasladar al SENA a otros ministerios distintos al Ministerio del Trabajo.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

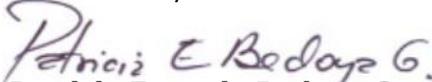
3. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad de carácter público, cuya misión, consagrada en la ley 119 de 1.994 está encaminada a cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Misión que ha cumplido a cabalidad durante los 65 años de existencia
4. En concordancia con su misión, el SENA está adscrito al Ministerio del Trabajo, cartera desde donde se atienden los asuntos en materia laboral y durante años hemos reclamado que se mantenga dicha adscripción, a fin de que continúe garantizando la formación tanto de la fuerza laboral primaria que demanda el país, como la actualización permanente de los trabajadores activos de Colombia.
5. SINDESENA es un sindicato misional, que en su trayectoria ha defendido tanto el derecho a la formación en ocupaciones y oficios de los trabajadores de Colombia como a la institucionalidad surgida del pacto social (1957) para materializarlo: el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Como Organización Sindical Mayoritaria al interior de la Entidad, es nuestro interés y deber velar por que se mantenga dicha misión y se logre la asignación y ejecución de los recursos económicos que requiere la institución.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y por ende, se justifique su negativa.

NOTIFICACIONES

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición al correo electrónico correspondenciasindesena@gmail.com

Atentamente,



Patricia Eugenia Bedoya García
Presidente (e)

Elaborado por: Juan Pablo Montero
Tramitado por: Diana Milena Joven Segura, Secretaria.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA